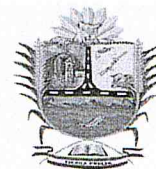




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZANGARO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2015-MPA/SG.

Azangaro, 13 de Febrero de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO.

### VISTOS:

El acta de sesión ordinaria de Consejo Municipal N° 03-2015, de la fecha 03 de Febrero de 2015, se tiene en agenda la aprobación de conformación de comisión de carnavales, Plan de trabajo del evento carnaval Azangarino 2015 Y.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82 inciso 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que en materia de cultura, y recreación tienen como competencia y funciones, promover actividades culturales diversas, así como fomentar el turismo sostenible; en consecuencia se requiere conformar la Comisión Organizadora de Festejos Carnavales 2015, teniendo como finalidad incentivar la práctica del Folklore Azangarino y la identidad con la cultura autóctona.

Que, dentro del plan anual de actividades se tiene programado: La promoción e incentivos de las actividades artísticas y culturales; por lo cual se promoverá a las danzas carnavalescas más representativas de la localidad, actividad que se realizará a partir del día 14 de febrero del presente, para lo cual se debe conformar la comisión organizadora, para la actividad "Carnaval Azangarino 2015"

Que, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 6 y 20 Inc. 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Organizadora de Festejos del Carnaval Azangarino 2015, el cual está integrado de la siguiente manera:

Presidente	:Lic. Olger Choquehuanca Jove.
Secretario	:Sr. Oswaldo Ramirez Sanca.
Tesorero	:Sr. Marco Antonio Quispe Mamani.
Fiscalizadores	:Sr. Efraín Alfredo Quispe Yucra. :Sra. Gilma Roselló Calapuja.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a los Señores MARCO ANTONIO QUISPE MAMANI, OSWALDO RAMIREZ SANCA el encargo interno del PLAN DE TRABAJO DEL EVENTO CARNAVAL AZANGARINO 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

- Encargo interno señor MARCO ANTONIO QUISPE MAMANI por la suma de S/.37,758.5.
- Encargo interno señor OSWALDO RAMIREZ SANCA por la suma de S/.37,758.5

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a las dependencias correspondientes, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
G.M.L.L.M.  
G.A.J.Y.V.C.A.  
S.G.E.R.Q.M.  
ARCH

